

CIRCULAR No. 000035

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- AREA COBERTURA EDUCATIVA.

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES.

ASUNTO: REPORTE DE MATRICULA VIGENCIA 2019.

FECHA: 14 de febrero de 2019.

La Secretaria de Educacion Departamental de conformidad con el articulo 5 y 6 de la resolución N° 07797 de 2015 y en cumplimiento de directrices dadas mediante oficio de fecha 31 de enero bajo el radicado: **2019-EE-010642** por la Subdireccion de Acceso del Ministerio de Educación Nacional, en el cual se dan las siguientes orientaciones:

1. La información de matrícula reportada por los los rectores y directores de los establecimientos educativos en el sistema Integrado de Matrícula -SIMAT deben cumplir con los principios de calidad, veracidad y oportunidad.

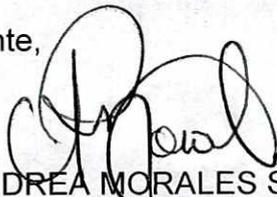
2. Las novedades de matrícula debe registrarse permanentemente en el sistema de tal forma que los alumnos reportados sean realmente los atendidos, toda vez que estos datos junto con los resultados de auditorias sirven de base para distribuir entre las entidades territoriales certificadas los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, tomar decisiones, generar estadísticas y construir indicadores que apoyen la formulación de políticas educativas.

3. La Matrícula debe registrarse en el sistema toda vez que este dato es necesario para focalizar las candidades que sirven de base para el Plan de Alimentación escolar (PAE).

4. El plazo por el Ministerio de Educación Nacional para el reporte de matrícula oficial y no oficial en el Sistema Integrado de Matrícula-SIMAT es la fecha **28 de febrero de 2019.**

Agradezco su colaboración y diligencia promoviendo la etapa de matrícula e implementando jornadas de búsqueda activa en la jurisdicción de sus establecimientos educativos, con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

Cordialmente,



PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria de Educación Departamental

Reviso: Aníbal Arroyo 
Profesional Universitario - Área Cobertura

Elaboró: Vladimir Peinado 
Profesional Universitario - SED